

25 de julio de 2023

Original: español

(23-5054) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

- 1. Miembro que notifica: PERÚ
 - Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- 2. Organismo responsable: Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
- 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos veterinarios (código SA: 30)
- 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
 - [X] Todos los interlocutores comerciales
 - [] Regiones o países específicos:
- **5. Título del documento notificado:** Decisión sobre registro y control de productos veterinarios, su Manual Técnico y Anexos, constituidos por las Guías de Inspección de los sistemas de calidad en las empresas de productos veterinarios. **Idioma(s):** español. **Número de páginas:** 197

https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23 11154 00 s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23 11154 01 s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23 11154 02 s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23 11154 03 s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23 11154 04 s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23 11154 05 s.pdf

- **Descripción del contenido:** Comprende: El registro y control de las empresas de productos veterinarios y de sus Responsables Técnicos, lo referente a las modificaciones de los registros, la suspensión y cancelación y renovación de los mismos y las obligaciones de las empresas, así como el registro y control de productos veterinarios. También se establece los fundamentos y requisitos de los sistemas de gestión de calidad de las empresas de productos veterinarios (Buenas Prácticas de Manufactura BPM, Buenas Prácticas de Laboratorio BPL, Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA y los requisitos de bioseguridad y bioprotección).
- 7. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
	[] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo):
	[] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o de Código Sanitario para los Animales Acuáticos):
	[] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF):
	[X] Ninguna
	¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?
	[]Sí []No
	En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.
	Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: [X] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año):
	[] Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 23 de septiembre de 2023
	Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:
13.	Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Servicio Nacional de Sanidad Agraria, SENASA MV. Martín Ortiz Morera Director de la Subdirección de Insumos Pecuarios Av. La Molina No. 1915, Lima 12, Lima, Perú Tel: +(511) 313 3300 anexo 6440

Correos electrónicos: mortiz@senasa.gob.pe notificacionesmsf@senasa.gob.pe